Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.749.906	CONTRATO No.	371- 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 7 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Para el mes de febrero se contó con la asignación de la siguiente población: **Caloto:** 55 personas, de las cuales 1 se encuentra aún a la fecha en estado ausente. Se tiene que 37 son hombres y 18 son mujeres. Según el registro SIRR de estas 54 personas, 48 hacen parte del proceso de Reincorporación, regulado por el Decreto ley 899 de 2017 y 6 personas que forman parte de la Estrategia de acompañamiento a familiares de PR fallecidos, en virtud del Auto SAR AI 067 de 2021. Así mismo, en el mes de febrero se apoyó con la atención de la población de los municipios de Buenos Aires y Toribio. En el marco del Decreto Ley 899 de 2017 y la estrategia de Auto SAR AI 067 de 2021, se ha brindado atención tanto a nivel individual como colectivo, arrojando la siguiente información: **Decreto Ley 899 de 2017** Se logró de manera individual 4 atenciones a la población de Caloto, 3 atenciones a la población de Toribio y 1 atención a la población de Santander de Quilichao; mientras que en el ámbito colectivo se lograron para el municipio de Caloto 41 personas atendidas, 36 para el municipio de Buenos Aires y 8 para el municipio de Toribio, reflejando un esfuerzo por ofrecer acompañamiento integral y personalizado a la población objetivo. **Auto SAR AI 067 de 2021** Se proporcionó de manera individual 6 atenciones, reafirmando la continuidad del apoyo. **Resultados en la implementación del Nuevo Programa de Reincorporación Integral (PRI)** - 13 horizontes formulados - 36 personas con selección de acciones - 38 planes corregidos - 38 planes de priorización cargadas en SIRR para firmar en marzo F.V.: SIRR - Semáforo
2. Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Para el mes de febrero no se dio inicio con la fase de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación; sin embargo, se cuenta con la asignación para acompañamiento de la Cooperativa Multiactiva Ecomun De Caloto Cauca – COOMECC y con quien durante este mes se acompañó en una reunión programada por parte del profesional jurídico del área de tierras de la ARN para orientar a los socios de la cooperativa sobre el estado de solicitud de la iniciativa autogestionada denominada: “Proyecto doble propósito Villa Zulay”, proyecto presentado por la cooperative COOMECC, en el marco de la solicitud de acceso a tierras realizada por la forma asociativa. F.V.: Listado de asistencia virtual
3. Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	Durante el mes de febrero se logró avanzar en la articulación con el SENA para un programa de formación en elaboración de productos de panificación con una duración de 280 horas. El programa de formación en panificación tiene un enfoque práctico que, si es tomado por la población, fortalecerá las capacidades laborales de los participantes, lo que podría generar oportunidades de empleo o emprendimiento en el sector de la panadería. Se socializa a los/las integrantes de la cooperativa COOMECC y a firmantes dispersos y se envía el portafolio, quienes esperan tener respuesta a finalizar el mes si están interesados en dicha oferta. F.V.: Mensajes enviados vía WhatsApp

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.749.906 — CONTRATO No. 371- 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 7 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme

4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	Durante el mes de febrero se continuó con el refuerzo de las 4 líneas estratégicas de reincorporación y la construcción de los planes individuales. Así mismo se adelantaron algunas acciones que dan respuesta a la misionalidad de la Agencia. Línea estratégica Social: - Acompañamiento a los firmantes en la construcción de su Plan Individual de Reincorporación, con l construcción de horizontes, revisión y ajuste de planes individuales y priorización de acciones para el ciclo 2025. (F.V.: Planillas de atención y Semáforo) -Socialización y envió de convocatoria para formación académica del SENA (F.V.: pantallazos WhatsApp) - Apoyo a la corporación humanitaria Reencuentro para el espacio de socialización del programa de reunificació familiar en el municipio de Caloto con población firmante e Instituciones que se realizará el 10/03/2025. (F.V.: pantallazos WhatsApp) Línea de Reincorporación económica: - Acompañamiento a la cooperativa COOMECC en relación sobre el estado de solicitud de la iniciativ autogestionada, en el marco de la solicitud de acceso a tierras ante la SAE. Línea de Reincorporación política. - Seguimiento a 3 firmantes inscritos en el Diplomado en Participación política con la Universidad de Antioqui (F.V.: Sin soporte, ya que la planilla es de la I.E.S) Línea estratégica de Reincorporación Comunitaria: - Durante el mes de febrero no se adelanto acciones específicas más allá del trabajo con la cartilla del PRI e selección de acciones.
5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Según la base de seguimiento de los proyectos productivos individuales actualizada a 15 de febrero de 2025 compartida por la orientadora Productiva, se reporta a mi nombre 4 PPI, de los cuales 3 se encuentran en estado "Finalizó seguimiento" y 1 en estado "seguimiento oportuno" con fecha a realizar para el mes de marzo. F.V.: Matriz comaprtida por correo de orientadora productiva
6. Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Para el presente mes se realizaron los siguientes registros en SIRR: - Planes individuales: 1 plan cargado con firma de la PR; 2 Planes caragos en SIRR, 6 caracterizaciones cargadas en SIRR, 38 planes Individuales corregidos. - 6 actualizaciones de información de la población en ubicación y revisión de núcleos familiares - Cargue de planillas de asistencias psicosociales F.V.: SIRR modulos: Plan de trabajo del proceso - ubicaciób - núcleo familiar - programación actividades
7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	En este mes se implementó el PRI de acuerdo con los métodos operativos dispuestos, de la siguiente manera: - IR-P-45 Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporació individual: - Se realizó la socialización de la Resolución 0030 de 2025 con el fin de dar claridades sobre los plazos d implementación de cada una de las etapas del PRI. -Revisión de acciones de planes individuales de población que ya había firmado su plan, para ajustes de este. - R-I-29 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIAS. Debido a que no se contaba con digitadora en el GT, las asistencias se registraron en el SIRR por parte de la facilitadora - Se diligenció formato GD-F-04 para entregar en marzo los archivos en formato FUID de atención psicosocia Auto Sar y historias de reincorporación
8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad..	Para el mes de febrero se identificó la siguiente irregularidad: * 4 personas que hacen parte de la estrategia de de AUTO SAR no se les registró asistencia telefónica en enero. Se pasó por caso de gestión interna. F.V.: Correo de reporte

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.749.906	CONTRATO No.	371- 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 7 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme

9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Se participo de las siguientes reuniones: - 7 febrero: Se participó en reunión presencial de equipo, donde se abordaron temas relacionados con asignació de población y semáforo PRI - 10 de febrero: Se participó en reunión presencial de equipo para organizar la atención de población d municipios diferentes a los asignados y programación de desplazamientos. - 17 de febrero: Se participó en reunión virtual para recibir claridades frente a algunas acciones de las línea estratégicas de la cartilla pedagógica del PRI y sobre acciones a priorizar en el 2025. -19 de febrero: Se participó de reunión virtual donde se realizó revisión de los formatos de informe mensual. - 27 de febrero: Se participó en reunión virtual con el equipo jurídico de tierras y socios de la cooperativ COOMECC para seguimiento a postulación acceso a tierras ruta SAE F.V.: Planillas de asistencia
10. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Para el mes de febrero se realizaron los siguientes tramites - Planillas de atención psicosocial individual y colectiva - Legalizaciones de desplazamientos - Informe de actividades correspondiente al mes
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Se realizó las actividades de manera independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implicara exclusividad. En caso de que otras actividades implicaran conflictos de interés, debió informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Se reportó de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Se entregó los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Se presentó para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que hubo lugar, las cuales se causaron en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Se realizó los desplazamientos requeridos para el desarrollo de sus obligaciones conforme a la solicitud del supervisor; en dichos casos, informó los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Se cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales fueron acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. 7. Se encargó personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le fue entregada y/o que debió gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Se conoció y adoptó las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN. 10. Se atendió los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se presentó como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.749.906	CONTRATO No.	371- 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 7 AL 28 DE FEBRERO DE 2025		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	12. Se consultaron y aplicaron los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Se reportó a la ARL e informó a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Se contó con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que fueron necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y se hizo uso de ellos. 15. Se participó activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecutaron en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Se cumplió con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurrió en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsó este valor para lo cual expresamente se autorizó a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubriera la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagó con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN iniciara las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, debería oficializar a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondientes para proceder con el reembolso o descuento.

ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA

Firmado digitalmente por ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA

ISABEL CRISTINA PRADO ESPINOSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Clara Mabel Andrade — Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

Luis Alejandro Delgado Restrepo — Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo

NOMBRE(S):	CLARA MABEL ANDRADE	LUIS ALEJANDRO DELGADO
Fecha VoBo:	28/02/2025	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co